

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SR. NELSON
REMIGIO VALLADAREZ
CUANTIA: 100 USD**

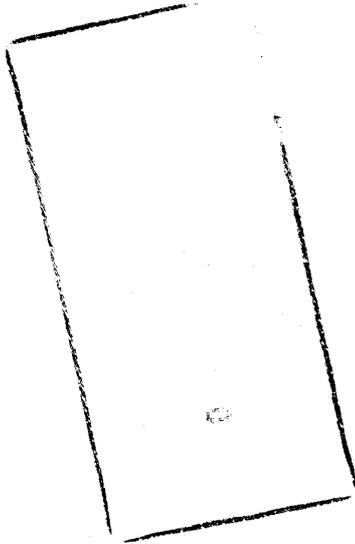
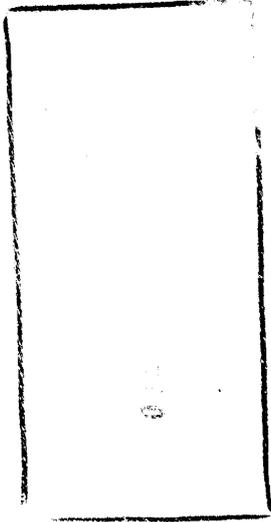
En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de julio del año dos mil seis, ante mí, Fernando Moscoso Romero, **Notario Público Quinto Suplente de éste Cantón**, según consta en el oficio número 822- DDCNJA - 06, de fecha 6 de julio del dos mil seis, comparecen: Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Nelson Remigio Valladarez Carpio y Mariana de Jesús Avila Caldas, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el Miguel Rigoberto Vivar Bravo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este Cantón, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA .- SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de acciones sujeta a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA:** Por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Nelson Remigio Valladarez Carpio y Mariana de Jesús Avila Caldas, casados, y por otra parte en calidad de cesionario el Miguel Rigoberto Vivar Bravo, casado, los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES:** A) Que mediante escritura pública se

constituyó la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SININCAY TRANSMIN CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, el diez y nueve de enero del año dos mil seis, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número cuarenta y siete el diez de febrero del dos mil seis. B) Mediante autorización de la Junta General de socios de la mentada compañía, reunida en su sede social el día nueve de julio del dos mil seis, resolvieron por unanimidad autorizar al socio señor Nelson Remigio Valladres Carpio, ceder o transferir todas sus participaciones a favor del señor Miguel Rigoberto Vivar Bravo, conforme consta de la copia del acta que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA.-** Con éstos antecedentes, por medio de este instrumento, los cónyuges Nelson Remigio Valladrez Carpio y Mariana de Jesús Avila Caldas, ceden y transfieren las cien participaciones que representan la totalidad de las que poseen en la Compañía de Transportes Sinincay Transmin Cia Ltda., a favor del señor Miguel Rigoberto Vivar Bravo. **CUARTA.- PRECIO.-** El pago por esta transferencia se lo hace de contado, por la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dineros que las cedentes declaran haberlo recibido de contado y a su entera satisfacción. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los comparecientes en las calidades que intervienen, aceptan este instrumento, por estar de acuerdo con las cláusulas constantes en el mismo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública, a celebrarse. - Atentamente. - f) doctor Carlos Orellana abogado, matrícula número dos mil sesenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay. - Hasta aquí



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

la minuta que los comparecientes la reconocen como suya,
se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública,
para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITANT



ACTA NÚMERO TRES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SININCAY

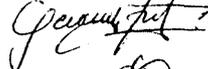
TRANSNIN c/ Hda

Notaría Pública
Cuenca - Ecuador

En la ciudad de Cuenca a los nueve días del mes de Julio del dos mil seis, a las 20H00 comparecen los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SININCAY TRANSNIN con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

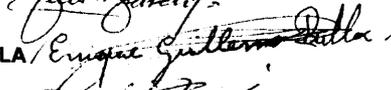
- 1.- Constatación de quórum.
 - 2.- Lectura de aprobación de acta anterior.
 - 3.- Conocimiento de la solicitud de la venta de acciones y participaciones de la Compañía por parte del señor NELSON REMIGIO VALLADAREZ CARPIO a favor de MIGUEL RIGOBERTO VIVAR BRAVO y aceptación del nuevo socio.
- 1.- Se constata el quórum registrándose la asistencia de todos los socios.
 - 2.- Se da lectura la acta anterior la misma que se aprueba de forma unánime por los accionistas
 - 3.- Se conoce de la solicitud de venta de las acciones y participaciones que tiene en la Compañía el Señor NELSON REMIGIO VALLADAREZ CARPIO a favor de MIGUEL RIGOBERTO VIVAR BRAVO, solicitud que es aprobada por los accionistas por lo que se RESUELVE : **Autorizar la venta de las cien participaciones que tiene en la Compañía a favor del señor Miguel Rigoberto Vivar Bravo/a quien además se le acepta en calidad de nuevo socio.**

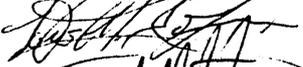
El señor MIGUEL RIGOBERTO VIVAR BRAVO se compromete a respetar los Estatutos de la Compañía y a su vez se solicita realizar en el transcurso de la próxima semana la respectiva escritura de transferencia de participaciones así como el respectivo registro. Siendo las 21h00 se da por terminada la junta, para constancia firman la directiva y todos los accionistas presentes.

JUAN GIOVANNY JARA NIEVES / 

JUAN MANUEL CACERES JUCA / 

LUIS SINCHI PEREZ / 

ENRIQUE OLMEDO GUILLERMO PULLA / 

LAURO MARIO MARCA BORJA / 

NELSON REMIGIO VALLADAREZ CARPIO / 

AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE.- Cédulas de Ley presentadas.

Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí,
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un

solo acto, de lo cual doy fe. Enmendado: cuarenta y siete,
Vale.-



010217290-5

M. de la F.

010253298-3

010139052-4

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... foja(s), es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a... de... de 2006

FERNANDO MASCOSO ROMERO
NOTARIO SUPLENTE
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE.- Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía, he sentado la razón correspondiente, de lo relacionado con esta escritura de Transferencia de Participaciones.

Cuenca, a 14 de Julio del 2006. EL NOTARIO SUPLENTE




Fernando Moscoso Romero
Notario Quinto Suplente del Cantón

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES SININCA Y TRANSMIN CIA. LTDA**, inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL** con el No. 47 el diez de febrero del dos mil seis. **CUENCA, VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Aquilla/Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010853298-3
AVILA CALDAS MARIANA DE JESUS
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC
18. ABRIL 1976
005-000001829 JE
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

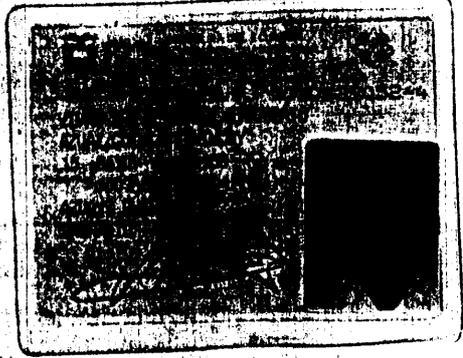
CEDULA DE CIUDADANIA No 010229341
AVILA CALDAS MARIANA DE JESUS
AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC
18. ABRIL 1976
005-000001829 JE
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010217290-5
VALLADAREZ CARBO NELSON REMIGIO
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
02 JULIO 1976
043-001004896 JM
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
02 JULIO 1976

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010229344
VALLADAREZ CARBO NELSON REMIGIO
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
02 JULIO 1976
043-001004896 JM
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
02 JULIO 1976



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010229344
VALLADAREZ CARBO NELSON REMIGIO
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
02 JULIO 1976
043-001004896 JM
GUAYAS / GUAYABUIL / CARBO / CONCEPCION /
02 JULIO 1976

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en... foja(s) es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a ... de ... de 2006

ANDRÉS MOSCOSO ROMERO
NOTARIO 5to. SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-610

Cuenca, agosto 7 del 2006

Trámite No. 3308

Exp. 33518

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Quinta del cantón Cuenca el 11 de Julio del 2006, mediante la cual el señor NELSON REMIGIO VALLADAREZ CARPIO transfiere participaciones de la compañía denominada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE SININCAY TRANSNIN CIA. LTDA." al señor MIGUEL RIGOBERTO VIVAR BRAVO, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, dejando a salvo su acertado criterio, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.